

Oleaginosas Las Brisas firmó pacto colectivo por cuatro años

La empresa palmera y el sindicato llegaron a un acuerdo en el tiempo establecido para la negociación con base en lo pactado que ofrece beneficios extralegales a los empleados y sus familias.

El pasado 30 de enero concluyeron las negociaciones de la Convención Colectiva de Trabajo de Oleaginosas Las Brisas con el Sindicato de la Industria Agropecuaria Sintrainagro, y el 13 de febrero se firmó el acta final de la negociación que regirá las relaciones laborales durante los próximos cuatro años. Es de resaltar el ambiente de respeto y normalidad que se vivió tanto en la mesa de negociación como en las actividades operativas de la plantación durante los 20 días de esta etapa de arreglo directo.

Este acuerdo es una muestra más del respeto y la transparencia de la empresa, en el manejo de sus relaciones con sus vinculados, inde-

pendientemente de la contratación que se realice, señaló Adriana Tenjo, Subgerente de Plantaciones.

Después de un amplio análisis sobre los puntos del petitorio, las partes llegaron a un total acuerdo. La convención colectiva de trabajo tendrá una vigencia de cuatro años, contados a partir del 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015. Durante cada año de vigencia, la empresa entregará al sindicato, para los trabajadores sindicalizados de Oleaginosas las Brisas, en actividades definidas por el sindicato, la suma de \$11.950.000.

Otro de los aspectos acordados es que en caso de que un trabajador sindicalizado y beneficiario de la Convención Colectiva de Trabajo se pensione, la empresa vinculará en su reemplazo a un hijo, cónyuge o hermano, previo cumplimiento de los perfiles y exigencia del cargo, con la misma modalidad de contrato que tenga el trabajador pensionado. No obstante, el trabajador deberá tener inscritos en la empresa los posibles candidatos, por lo menos con un año de anticipación a su retiro.

En el tema del transporte contratado por la empresa se definió que acercará a los trabajadores hasta los sitios de trabajo, previamente definidos por el grupo de líderes de salud ocupacional, siempre y cuando las vías lo permitan; que

se haga dentro del horario establecido, es decir salida a las 5:30 a.m. y regreso a la 1:45 p.m., sin que sea obstáculo para que las personas puedan usar los medios de transporte que deseen.

Si en la evaluación que se haga de este nuevo servicio dentro del mes siguiente de implementada la nueva medida, se encuentra que hay una subutilización del servicio, se volverá al sistema actual, esto es hasta las mulerías y por vías principales. Igualmente la empresa prestará para sus trabajadores una camioneta de 3,5 toneladas, el servicio de transporte para trasteo de muebles y enseres desde Puente Sogamoso a las cabeceras municipales de Barrancabermeja y Puerto Wilches y a los corregimientos de este último tales como Km. 8, Km. 16, El Pedral, Km 20 y del Llanito.

La empresa entregará al sindicato por una sola vez \$2.000.000, suma que será descontada del valor total del Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica el cual tendrá un aumento correspondiente al IPC del año 2011.

En cuanto al incremento salarial, la convención acordó que para los trabajadores con salario fijo será del 4% en 2012, y del IPC para los tres años siguientes; y para los trabajadores con salario a destajo, el básico por cumplimiento de tareas mínimas será del 4% y del IPC para el resto de duración de la convención.



Aspectos como el transporte, la educación, los auxilios por diferentes calamidades y el incremento salarial forman parte del acuerdo que se logró entre la empresa Oleaginosas Las Brisas y sus trabajadores por cuatro años. Foto: Cortesía Oleaginosas Las Brisas.